

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
 INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
 INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
 AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Más de 600 solicitudes presentadas en los programas EmanZipa y DaVid, tras entrar en vigor las nuevas ayudas del derecho subjetivo a la vivienda

El Gobierno ha presentado la campaña de EmanZipa “Para todo hay una primera vez. Los principios son difíciles”, que subvencionará a jóvenes en los primeros pasos de la emancipación

Jueves, 14 de febrero de 2019

Transcurrido mes y medio desde la entrada en vigor de la Ley 28/2018, de 26 de diciembre, sobre el reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda en Navarra, el vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra, ha hecho [balance](#) del funcionamiento de los programas EmanZipa, o modalidad joven para la ayuda a la emancipación, y DaVid, dirigido a familias con insuficiencia económica para acceder a una vivienda digna.

Laparra ha presentado hoy, en Pamplona / Iruña, la campaña publicitaria institucional de EmanZipa: “Para todo hay una primera vez. Los principios son difíciles”, con el objetivo de dar prestaciones económicas a jóvenes para facilitar y fomentar la emancipación, en unos primeros pasos de un cambio de vida ilusionante, pero también complicado. También han estado presentes en el acto, la directora general de Inclusión y Protección Social, Gema Mañú, y del director del servicio de Vivienda, Javier Etayo.

Esta campaña ha sido ideada por Funtsak Branding, cuenta con un presupuesto de algo más de 40.000 euros, e incluye cuñas de radios, publicidad en marquesinas, anuncios en cine, anuncios en prensa digital y campaña a través de las redes sociales. Además, se va a mandar una carta sobre el programa, a su domicilio familiar, a los y las jóvenes



Uno de los carteles de la campaña de EmanZipa.

nacidos y nacidas en los años comprendidos entre 1990 y 1996, ambos inclusive.

Éxito de la puesta en marcha de los dos programas

Miguel Laparra ha calificado de “éxito”, los primeros días de puesta en funcionamiento de los programas EmanZipa y DaVid, con 601 solicitudes presentadas, 556 en el caso del primero, y 45 en el caso del segundo, de las cuales ya se han aprobado 338 solicitudes. Las peticiones no requieren de la aportación de ningún tipo de documentación, y pueden realizarse de forma telemática en menos de seis minutos desde cualquier punto de la geografía navarra, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

El vicepresidente también ha valorado de forma muy positiva la ley recientemente aprobada que ha permitido implementar estos programas, y que supone un paso fundamental en la consideración de la vivienda como un bien básico, consustancial a la posibilidad de tener una vida digna como personas, y no solo como un bien económico o de inversión.

Además, esta ley estipula de forma subsidiaria una prestación económica para facilitar el pago de una vivienda en arrendamiento, que se concreta en un impuesto sobre la renta negativo mediante una deducción en la cuota diferencial. Solo la Comunidad Foral de Navarra y Euskadi tienen ahora mismo implementado un sistema de reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda, con la particularidad navarra de constituirse como una deducción fiscal para la concesión de las ayudas. Un sistema que es único en toda Europa, y es posible, gracias a las competencias propias de Navarra en materia tributaria.

Las mujeres muestran más interés por el programa EmanZipa

Del interés despertado por este programa entre la población, dan fe las 1.153 consultas contestadas en estos primeros días en los dos buzones electrónicos habilitados para ello, emanzipa@navarra.es y davidvivienda@navarra.es.

Entre las 517 solicitudes válidas en EmanZipa, 322, un 62%, están suscritas por mujeres, y ello pese a tener ingresos algo inferiores a los hombres: 12.567 euros frente a los 13.726 euros de los hombres. Asimismo, por tramos de ingresos, el grueso de los solicitantes se encuentra entre 9.000 y 18.000 euros.

En total se han aportado datos de alquileres de [63 localidades navarras](#), el 54,16% de ellos en Pamplona y la renta promedio de los contratos de alquiler es de 500 euros.

Requisitos comunes y específicos para apuntarse a EmanZipa y DaVid

Los requisitos comunes que se piden para apuntarse a los programas EmanZipa y DaVid son los siguientes: disponer de ingresos mínimos de 3.000 euros, estar empadronado o empadronada en Navarra, no ser titular de vivienda (salvo excepciones contempladas; caso de las viviendas inadecuadas), ni haber transmitido alguna vivienda en los últimos cinco años (salvo aquellas que hubieran generado ingresos inferiores a 90.000 euros); no ser titular de vivienda (salvo - tener bienes y derechos por importe inferior a 90.000 euros), no tener parentesco con la parte arrendadora (hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad), tener una renta máxima de la vivienda de 650 euros mensuales, y renovar de forma anual la deducción, a conceder en función de seguir cumpliendo o no los requisitos.

También, se piden requisitos específicos para cada uno de los programas.



Otro de los carteles.

EmanZipa es la propuesta de derecho subjetivo de acceso a la vivienda en régimen de alquiler que tiene como destinatarias a personas jóvenes emancipadas o que desean hacerlo, con edades comprendidas entre los 23 y 30 años, a 31 de diciembre de cada año.

Asimismo, el acceso a este programa solo se puede solicitar de manera telemática, no exige inscripción previa en el Censo de solicitantes de vivienda protegida gestionado por Nasuvinsa, la duración máxima de la ayuda es de tres años, que pueden ser no consecutivos; los ingresos máximos a cumplir por parte de la persona inquilina son 20.000 euros (parte general de la base imponible más rentas exentas), o 30.000 euros en el caso de unidades familiares de dos o más miembros. Además, se permite compartir vivienda, en cuyo caso correspondería la parte proporcional de la ayuda con relación al número de titulares del contrato de arrendamiento, y el importe de la deducción es el 50% de la renta, con 250 euros como tope mensual máximo.

En cuanto a los requisitos específicos y condiciones que se piden para entrar en DaVid, este programa es la propuesta de derecho subjetivo de acceso a la vivienda en régimen de alquiler que tiene como destinatarias a personas y familias con bajos ingresos. Asimismo, se puede solicitar de manera telemática o presencial en las oficinas de Nasuvinsa (Avda. San Jorge, 8, en Pamplona), previa petición de cita, y se exige inscripción previa en el censo de solicitantes de vivienda protegida gestionado por Nasuvinsa.

Se exige al menos 1 año de antigüedad a 1 de enero de cada año. Para 2019, en cambio, al menos dos años de antigüedad en la inscripción a 1 de enero de 2019, y tener menores a cargo. También, los ingresos familiares ponderados máximos tienen que ser 1,7 veces SARA (Suficiencia Adquisitiva por Renta Adecuada), cuyo valor en 2017 eran 8.120 euros.

Por otra parte, la duración de DaVid es ilimitada, y se concede con carácter anual, si se siguen cumpliendo los requisitos.

Control del derecho subjetivo a la vivienda

Para poder acceder a los dos programas de ayudas, siempre se exige el pago previo de la renta, que deberá acreditarse mediante justificante bancario.

Está previsto que el pago de DaVid se realice de manera mensual, mientras que EmanZipa se pagará de manera trimestral, en enero, abril, julio, y octubre de cada año.

Sin embargo, sobre una misma vivienda solo puede concederse una ayuda DaVid o una ayuda EmanZipa. La razón es que ambos programas son incompatibles con la percepción de subvenciones por arrendamiento de vivienda protegida, o con la concesión de ayudas extraordinarias o de emergencia para el pago del arrendamiento.

Para solicitar EmanZipa existe un correo de ayuda: emanzipa@navarra.es, y debe hacerse de manera telemática, para lo cual es necesario un certificado digital o usar el sistema de identificación NIF+PIN, así como realizar la petición en www.vivienda.navarra.es.

El PIN se puede obtener de manera sencilla y gratuita pinchando [aquí](#), y la Hacienda Tributaria de Navarra lo envía al domicilio.

Asimismo, **No debe aportarse ninguna documentación**. No obstante, es conveniente tener a mano el contrato de arrendamiento, dado que deberás conocer e indicar algunos datos, principalmente los siguientes (además de los datos personales, económicos y familiares en su caso): la dirección de la vivienda arrendada y número de dormitorios de la misma, NIF y nombre del arrendador, fecha de inicio del contrato, renta mensual pagada y número de cuenta bancaria de persona inquilina y arrendadora.

Por último, después de presentar la solicitud para entrar en este programa se debe esperar a que esta sea tramitada y aprobada, lo cual se notificará vía correo electrónico. Una vez aprobada la petición, se deberán presentar los justificantes bancarios de pago, adjuntándolos de forma telemática. Es un requisito que el justificante bancario refleje el pago de la renta que corresponde al titular de la solicitud.

Para solicitar acceder al programa DaVid, en cambio, existe un correo de ayuda: davidvivienda@navarra.es. Además, se debe tramitar en las oficinas de Nasuvinsa, previa petición de cita en el teléfono 948 012012.

También puede hacerse de manera telemática, para lo cual es necesario un certificado digital o usar el sistema de identificación NIF+PIN, y la solicitud debe realizarse en www.vivienda.navarra.es

Al igual que para el caso de EmanZipa no debe aportarse ninguna documentación, si bien es conveniente tener a mano el contrato de alquiler para cumplimentar los mismos datos que para el caso de EmanZipa.

Por último, se quiere destacar que las visitas a la página web www.vivienda.navarra.es durante el mes de enero, se han incrementado un 65% (de 55.050 a 90.607 visitas). De las nuevas personas usuarias, el 70% eran mujeres, el 74% ha accedido desde un ordenador, el 23,9% desde un móvil, y solo el 2,36% desde una Tablet. Además, el tiempo medio para dar de alta una solicitud en la página es de cinco minutos y treinta y cinco segundos, y el número de accesos baja notablemente los fines de semana y sube entre semana.